



RESOLUCION N° **0516**
Neuquén **24 JUL 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-6536-S-2014 iniciado por el Sr. Sandoval Luis Fernando, DNI N° 7.568.598 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Sandoval Luis Fernando, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por los Certificados de Deuda N° 20580 y N° 20851 se reclama el pago de Pesos Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos (\$68.066,42), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-088-6086-0000 y 09-20-088-6084-0000 – Partidas N° 41837 y 41838.

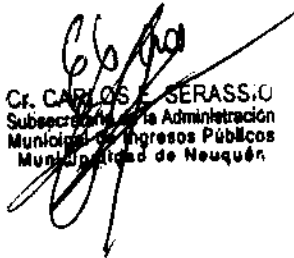
Que a fs. 64 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar los Certificados de Deuda N° 20850 y 20851 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Sr. CARLOS SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

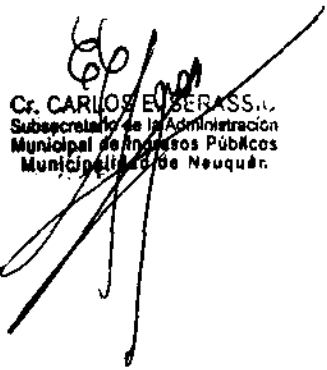
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre los Certificados de Deuda N° 20580 y 20581, con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Sandoval Luis Fernando, DNI N° 7.568.598, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-088-6086-0000 y 09-20-088-6084-0000 – Partidas N° 41837 y 41838.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Sr. CARLOS E. BERASSI,
Subsecretario de la Administración
Municipal de Asuntos Públicos
Municipalidad de Neuquén.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2037
Fecha 31 / 07 / 2015